



AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar los servicios de una profesional en psicología de carácter temporal para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación con especial atención en los aprendices del centro adelantando acciones relacionadas con generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos, adelantando la elección de voceros y representantes de aprendices de la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2022.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de que realice el acompañamiento y asistencia de las mismas actividades que se encuentren en su cargo. Es importante resaltar que los servicios a contratar tienen como deber brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados al desarrollo de habilidades blandas para la vida y el trabajo, cuyas acciones previstas se encuentran enfocadas en la implementación del plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, así como la participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales, para dar cumplimiento a la guía de apoyos de sostenimiento y permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Acción 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestar los servicios temporales de un profesional para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta.
---------------	--




Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma de Ocho Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$8.775.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de agosto de 2022 por valor de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte (\$2.025.000) b) tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2022, por valor de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000) m/cte cada uno.
Plazo de Ejecución:	Del 4 de agosto al 30 de noviembre de 2022.
CDP No:	Amparado en el CDP No. 4122 del 13 de enero de 2022 dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional Nacional.
Autorización N°	226 del 03 de agosto de 2022

Dada en Villavicencio al primer (1) de día del mes de agosto de 2022.

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Proyecto: Lina Maritza Morales Colina, Cargo: Abogada Contratación CAM 

Revisó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 